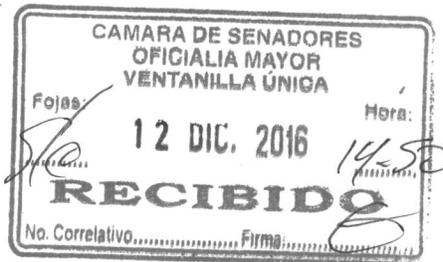




Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

La Paz, 6 de diciembre de 2016
P.I.E. N° 1678/2016-2017



Señora
Irma Velásquez Velásquez
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL PUENTE
Tarija.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mirtha N. Arce Camacho, debiendo la Señora Presidenta del Concejo Municipal responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 259 “Ley de Control y Expendio de Bebidas Alcohólicas”, de 11 de julio de 2012, informe si se ha elaborado la reglamentación específica destinada al cumplimiento de la Ley en el ámbito de sus competencias dentro del Municipio, de ser así, indique cuáles y adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.



Sen. Ester Torrico Peña
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES



SENADOR SECRETARIO
Victor Hugo Zamora Castejón
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL